



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

94 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 del Real Decreto 4/2002, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, aprobada inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, de 18 de junio de 2010, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Dicha cuenta general se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones.

En Lozoyuela, a 21 de junio de 2010.—El secretario, Carlos Rivera Rivera.

(03/25.790/10)